

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 446 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: ENERO 13 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	ANA MILENA ARAUJO Y OTROS.	RUBEN RODRIGUEZ CASTELLANOS Y OTROS.	3 días, art. 110 y 446 C.G.P.	2008-00065-00	

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario